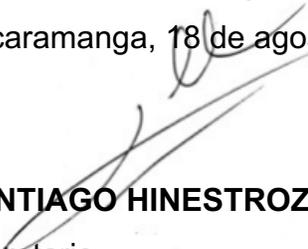




PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 680014003015-2020-00030-00

Al despacho del señor Juez, para informarle que el apoderado de la parte demandante sustituye el poder conferido; para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 18 de agosto de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede, **ACEPTESE la sustitución** al poder conferido al doctor MARIO NOVA BARBOSA. Por ser procedente **RECONÓZCASE** personería al apoderado sustituto DR. LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO en los términos y para los efectos del poder conferido, conforme al artículo 75 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se notifica en estados electrónicos del 19 de agosto de 2020.